NAVEZUELAS

Edicto

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2012, los Padrones de Tasas por la prestación del servicio de agua a domicilio y alcantarillado correspondientes al segundo trimestre de 2012, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en periodo voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente.

El importe de las cuotas se hará efectivo mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navezuelas a 27 de julio de 2012.- El Alcalde, : Carlos Javier Ríos Peromingo.

4563

ARROYOMOLINOS

Edicto

El Sr. Alcalde/Presidente, mediante Decreto de fecha 27 de JULIO de 2012, resolvió lo que figura a continuación:

Por tener que ausentarme de la población por motivos personales, a partir del 6 de agosto de 2012 y hasta mi incorporación, en base a lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes:

R E S U E L V O

Que se haga cargo de la Alcaldía, con carácter accidental,

.- 6 a 19 de agosto de 2012 ambos inclusive en DON FRANCISCO PULIDO FRIAS 1º Teniente de Alcalde de esta Corporación

.- DEL 20 de agosto a 3 de septiembre de 2012 ambos inclusive hasta mi incorporación a dª Mª JOSEFA MOLERO BOTE, 2º Teniente de Alcalde de esta Corporación

Notifíquese al interesado con los recursos que procedan.

En Arroyomolinos a 27 de julio de 2012.- El Alcalde, ANTONIO SOLIS BALSET.

4554

ALAGÓN DEL RÍO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada FAVORABLEMENTE por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, se expone al público la CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2.011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En ALAGÓN DEL RÍO, 27 de JULIO de 2.011.- El Alcalde, Maximiliano González Bermejo.

4551

Imprenta Provincial - Cáceres